

El Sr. Ministro contestó ofreciendo intervenir en pró del expediente, a tenor del interés mostrado por nuestra Sociedad, en su acuerdo, del 14 de Diciembre.

En la junta del 31 de Diciembre se dió lectura del proyecto de ley presentado al Congreso para la abolición de los derechos de exportación de minerales plomizos, y otras medidas protectoras de la explotación minera que pasaba por una grave crisis. La Sociedad acordó haberlo oído con satisfacción, que expresó inmediatamente en visita hecha al Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogándole recomendara al Gobierno de S. M. la adopción de cuantas disposiciones contribuyeran a sacar el importante ramo de la minería, de la difícil situación por que ha tiempo atraviesa.

* * *

1895.— A la consulta que, con fecha 22 de Enero de este año, nos hizo la Económica Granatense, respecto de la jurisprudencia observada por los tribunales de Murcia, caso de litigio, para el abono de mejoras al terminar los contratos de arriendo o traspasos de labores, se contestó, de acuerdo con el Presidente de la clase de Agricultura, remitiendo un ejemplar de las «Ordenanzas de la Huerta», que en el capítulo 4.º tratan de «los derechos agrícolas de arrendadores y arrendatarios», siendo reconocidas en los tribunales, en lo que no se opongan a la legislación general, como el Código del regadío murciano.

A la invitación hecha por la Universidad Literaria de Valencia, a cooperar a la proyectada Asamblea del Magisterio de 1.º Enseñanza, a que habían de concurrir profesores de las escuelas del reino de Valencia, Murcia y parte de Aragón (Teruel), la Sociedad se suscribió por 50 pesetas, sintiendo no contribuir con mayor suma a tan laudable fin, cual sea el de otorgar premios en metálico para estímulo de los profesores más afortunados.

La situación económica de nuestra vega, ocasionada por la última inundación era tan angustiosa que nuestro Director creyó llegado el momento de dirigirse a los Ex-